



25 FEB 2022

Mod. F-N° 2 Ingresos
y Gastos

[Signature]
24-II-2022

RESOLUCIÓN No. 007
(13 de enero de 2022)

"Por la cual se adiciona los recursos del proyecto **"Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco, Nariño"**, al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal 2022"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO "CORPONARIÑO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 99 DE 1993 EN SU ARTICULO 29, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, LEY 489 DE 1998 Y,
CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 019 del 10 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que el artículo quinto del acuerdo en mención establece que el Consejo Directivo autoriza al Director General desagregar mediante Resolución que empezará a regir el primero (01) de enero de 2022 al detalle de lo contemplado en el Decreto de liquidación que expida el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el presupuesto de funcionamiento e inversión y las modificaciones internas de los rubros a que haya lugar.

Que el documento CONPES 3850 de 2015 definió los lineamientos para crear el Fondo Colombia en Paz "como el eje articulador e instancia de coordinación de los esfuerzos institucionales y financieros dirigidos a acometer las inversiones necesarias para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera". Esto supone la materialización de los dividendos ambientales, sociales y económicos que trae consigo la terminación efectiva del conflicto armado, en particular, entre otras cosas, a través de facilitar la superación de sus efectos sobre la degradación del medio ambiente.

Que el documento CONPES 3867 de 2016 dispuso que el Fondo Colombia en Paz operará como un Patrimonio autónomo con régimen privado y actuará como un fondo de fondos, articulando los demás fondos creados o que se creen con el propósito de financiar los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz y se nutrirá con diversas fuentes de recursos.

Que el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, en adelante PA-FCP, fue creado mediante el Decreto 691 del 27 de abril de 2017, como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas.

Que el CONPES 3901 de 13 de octubre de 2017 otorgó concepto favorable para contratar un empréstito externo con la banca multilateral para financiar parcialmente el Programa Colombia Sostenible en lo relacionado con sus objetivos de conservación y uso sostenible del capital natural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1068 de 2015.

Que, en consecuencia, el país firmó el Contrato de Préstamo 4424/OC-CO Programa Colombia Sostenible (el Préstamo) con el objeto de promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el proyecto, restaurar y proteger el capital natural, mejorar los ingresos de la población rural beneficiaria y fortalecer las capacidades técnicas de los actores locales y regionales involucrados para la estructuración de subproyectos.

Que en ese marco, el 15 de julio de 2019 se dio inicio a la Convocatoria N° 01 con el objeto de "Promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica en los municipios priorizados por el préstamo, restaurando y protegiendo el capital natural, mejorando los ingresos de la población rural mediante proyectos productivos sostenibles y fortaleciendo las capacidades técnicas de los actores locales y

[Signature]
25/02/2022
10:32



regionales involucrados" dirigida a perfiles de proyectos asociativos cuyos beneficiarios debían ser actores locales, organizaciones de pequeños y medianos productores y de base comunitaria establecidos en la normatividad colombiana vigente, las comunidades étnicas, las organizaciones campesinas y de colonos y las organizaciones de mujeres que se encuentran en los territorios PDET donde fue priorizada la intervención del Préstamo.

Que los 69 proyectos viabilizados se focalizan en las cuatro macrorregiones PDET, distribuidas así: 11 proyectos en la Amazonía, 17 proyectos en la Andina, 12 proyectos en la Caribe y 29 proyectos en la Pacífica. Los 69 proyectos serán cofinanciados con recursos del crédito BID 4424/OC-CO por valor de \$104.777.184.780 y \$138.428.933.842 con recursos de contrapartida, para un aporte total de \$243.206.118.622, focalizarán sus acciones a la restauración y protección natural en el marco del Componente 1 del Programa a través de 13 proyectos, de los cuales 9 de ellos combinan los Componentes 1 y 2 como alternativa de sostenibilidad ambiental. Los 56 proyectos restantes corresponden al Componente 2, con iniciativas hacia Proyectos agropecuarios sostenibles y negocios verdes no agropecuarios.

Que el Proyecto denominado "**Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco, Nariño**", código: 2019-2530004292, tiene como Entidad Ejecutora Elegible a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO - CORPONARIÑO** -, entidad que fue objeto de un proceso de evaluación de capacidad institucional por parte del Roster de Estructuradores de proyectos, la cual aprobó satisfactoriamente, y por ende se encargará de la implementación del proyecto, así como el manejo de los recursos que destine el Programa Colombia Sostenible bajo los controles que se establezcan en el presente contrato.

Que para la ejecución del proyecto, CORPONARIÑO suscribió el Contrato No. 848-2020, con el Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo - Fondo Colombia En Paz; con una duración de 24 meses contados a partir del 26 de marzo de 2021, fecha en la cual se suscribió la respectiva acta de inicio. En todo caso el plazo de ejecución del presente contrato no podrá superar la vigencia del Contrato de Préstamo 4424/OC-CO, Programa Colombia Sostenible, es decir por tiempo de cinco (5) años, del 26 de junio de 2018 hasta el 26 de febrero de 2023.

Que, el valor total del proyecto asciende a la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.273.066.155), discriminados así: **VALOR APOORTE FONDO COLOMBIA EN PAZ:** CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$5.481.941.155). **VALOR CONTRAPARTIDA LOCAL:** TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.671.125.000) es lo aportado por la comunidad y CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000) el aporte de CORPONARIÑO.

Que para la ejecución del proyecto los recursos entregados por el Programa Colombia Sostenible para el financiamiento del mismo, serán desembolsados en tres (3) momentos durante la ejecución del proyecto: 35% al inicio y el saldo 35% y 30% previo el cumplimiento de los requisitos en cada momento.

Que mediante Resolución No. 215 del 12 de mayo de 2021, Por la cual se realizó la incorporación de los recursos del proyecto "**Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto**"

[Handwritten signature]

en el municipio de El Charco, Nariño", al presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal 2021 la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$1.142.376.310).

Que mediante Resolución No. 582 del 23 de noviembre de 2021, Por la cual se realizó la incorporación de los recursos del proyecto "Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco, Nariño", al presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Nariño "CORPONARIÑO", para la vigencia fiscal 2021 la suma de MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. (\$1.335.608.690).

Que con base en la ejecución del proyecto: "Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco, Nariño" existe un valor comprometido que asciende a la suma total de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$341.400.084) y un valor sin comprometer que asciende a la suma de CINCO MIL CIENTO CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON SETENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$5.140.541.071), de los cuales TRES MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.003.956.155) se adicionan en esta resolución y la suma de DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$2.136.584.916), serán adicionados como excedentes financieros.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para la vigencia fiscal 2022, la suma de TRES MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.003.956.155), provenientes de recursos del proyecto: "Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco, Nariño", código: 2019-2530004292, del contrato No. 848 de 2020 suscrito con el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, así:

A. INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTALES
1	INGRESOS			\$3.003.956.155
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$3.003.956.155	
1.1.02	Ingresos No Tributarios			
1.1.02.06	Transferencias Corrientes			
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades de gobierno general			
1.1.02.06.006.006	Otras unidades de gobierno			
1.1.02.06.006.006.002 REC 21	Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019. Contrato No. 848 de 2020 (Proyecto código 2019-2530004292) Nit: 830.053.105 - 3	\$3.003.956.155		

[Handwritten signature]

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar al presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, para la vigencia fiscal 2022, la suma de TRES MIL TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$3.003.956.155), provenientes de recursos del proyecto: "Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco, Nariño", código: 2019-2530004292, del contrato No. 848 de 2020 suscrito con el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, así:

C. GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O RUBRO	PROYECTO	PROGRAMA
1	PROGRAMA No 1 NEGOCIOS VERDES Y PRODUCCIÓN SOSTENIBLE		\$3.003.956.155
1.6	Implementación de acciones priorizadas para el fomento de la producción y consumo sostenible		
3201 - 1.6	Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco, Nariño"		
3201 - 1.6.1 REC 21	Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de El Charco, Nariño" – Fuente: Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019. Contrato No. 848 de 2020 (Proyecto Código 2019-2530004292) Nit: 830.053.105 - 3	\$3.003.956.155	

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

San Juan de Pasto, 13 de enero de 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HUGO MARTIN MIDEROS LÓPEZ
 Director General

Proyectó: Sandra Milena Bastidas
 Revisó: José Andrés Díaz
 Aprobó: Eduardo Gómez España



V10 -7/10/2021

**EI SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO DE CORPONARIÑO**

CERTIFICA:

Que esta dependencia efectuó la revisión y análisis para la adición de \$3.003.956.155 que se está solicitando realizar al rubro presupuestal 3201-1.6.1 REC 21: para el proyecto "Pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del Fruto de Naidí de forma agroecológica para la transformación y comercialización del Fruto" *en marco de la ejecución del contrato No 848 del 2020 celebrado entre el consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 en su calidad de vocero y administrador del patrimonio autónomo FONDO COLOMBIA EN PAZ y la Corporación Autónoma Regional de Nariño-CORPONARIÑO*, con el objeto: el consorcio *FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 otorga apoyo económico para la financiación del proyecto antes mencionado con Código 2019-2530004292*, según se describe en el anexo 1 enmarcado dentro de la convocatoria No 001 de 2019 del contrato de préstamo 4424 / OC-CO PROGRAMA COLOMBIA SOSTENIBLE.

Que la adición de recursos es viable teniendo en cuenta que los resultados del contrato se enmarcan dentro de la actividad 2.3 del proyecto: "Implementación de acciones priorizadas Para el fomento de la producción y consumo sostenible 2022

Para constancia se firma en Pasto, a los 13 días del mes de enero de 2022

PABLO CESAR ROJAS

Jefe Oficina de Planeación y Dirección Estratégico

Proyectó: Henry C.
Revisó: Pablo R..



CO-SC-CERT13503 SC-CERT13503

V9/ 7-10-2021

120

San Juan de Pasto, 11 de febrero de 2022

Doctora:

MARGOTH NARANJO

Profesional Especializado - CORPONARIÑO

Pasto

Ref.: Información sobre codificación CUIPO

Estimada doctora reciba un cordial saludo

Como es de su conocimiento CORPONARIÑO suscribió el Contrato No. 848-2020, con el Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en su calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo - Fondo Colombia En Paz; denominado **"PERVIVENCIA DE CULTIVOS FRUTALES NATIVOS A TRAVÉS DEL MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE NAIDÍ DE FORMA AGROECOLÓGICA PARA LA TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL FRUTO EN EL MUNICIPIO DE EL CHARCO, NARIÑO"** Por lo cual en la vigencia 2021 se adiciono al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, mediante Resoluciones No. 215 del 12 de mayo de 2021 y Resolución No. 582 del 23 de noviembre de 2021, con la siguiente codificación:

INGRESOS:

RUBRO	CONCEPTO	PARCIALES	SUBTOTALES	TOTALES
01	INGRESOS PROPIOS			
01.01	INGRESOS CORRIENTES			
01.01.02	Ingresos No Tributarios			
01.01.02.06	Transferencias Corrientes			
01.01.02.06.05	Transferencias de otras unidades de gobierno			
01.01.02.06.05.04	Fondo Colombia en Paz 2019. Contrato 848 de 2020 (Proyecto código 2019-2530004292)			



CO-BC-CER13653 SC-CER13653

V9/ 7-10-2021

Por lo cual solicitamos una asesoría de la codificación CUIPO versión 4, ante la Contraloría General de la Republica y el Ministerio de Ambiente para determinar los códigos que se deben utilizar para adicionar los recursos del Proyecto antes mencionado al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de Nariño, debido que los recursos proviene del Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, el cual en un fondo privado.

Atentamente,

JOSE ANDRÉS DIAZ RODRÍGUEZ

Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental

Proyecto: Sandra B.

Reviso: N/A

Aprobó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Margoth Naranjo.

1ª Copia: SAF

2ª Copia: Archivo central (pdf)

23 FEB 2022

V9-7-10-2021

San Juan de Pasto, 23 de febrero de 2022

0791

Señores:

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Bogotá D.C.

Ref.: Consulta de codificación CUIPO

Cordial saludo

Por medio del presente me dirijo a ustedes, con el fin de solicitarles la información correspondiente a la codificación del código CUIPO, en aplicación del Decreto 1068 de 2015 Sector Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual establece:

"ARTÍCULO 2.8.1.5.3. Desagregación de Gastos. Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación. Estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales.

Asimismo, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen en el decreto de liquidación y sus anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos

(Art. 18 Decreto 568 de 1996, modificado en el inciso primero por el Art. 2 del Decreto 2260 de 1996; Modificado por el Decreto 412 de 2018, art. 7).

ARTÍCULO 2.8.1.5.4. Registros Internos. Las entidades que se encuentren en capacidad de estructurar e identificar la información presupuestal relacionada con los gastos de personal y generales y de subprogramas de inversión, atendiendo a la clasificación contable de gastos de administración y de operación, los primeros, y de formación bruta de capital y gastos operativos, los segundos, pueden manejarla a nivel de registros internos, sin afectar el marco legal y general que rige para los efectos de la liquidación y ejecución presupuestal"

De lo anterior, la Corporación Autónoma Regional de Nariño- CORPONARIÑO ha venido realizando, registros en los rubros ya determinados; de los cuales en la vigencia del año 2021 se adiciono al Presupuesto de Ingresos y Gastos, la siguiente codificación:

RUBRO	CONCEPTO
01	Ingresos Propios
01.01	Ingresos Corrientes
01.01.02	Ingresos No Tributarios
01.01.02.06	Transferencias Corrientes
01.01.02.06.05	Transferencias de otras Unidades de Gobierno
01.01.02.06.05.04	Fondo Colombia en Paz 2019. Contrato 848 de 2020(Proyecto código 2019-2530004292)

Por lo cual de manera respetuosa solicitamos información acerca de la Codificación CUIPO 4, para determinar los códigos que se deben utilizar en el momento de adicionar los recursos del contrato No. 848-2020 llevado a cabo con el consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo – Fondo Colombia en Paz denominado **"pervivencia de cultivos frutales nativos a través del manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de naidi e forma agroecológica para la transformación y comercialización del fruto en el municipio de el charco – Nariño.**

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

EDUARDO ALBEIRO GÓMEZ ESPAÑA
Subdirector Administrativo y Financiero
Corponariño

Proyecto: Alejandra Ortega
Revisó: Albeiro Gómez
Aprobó: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Oficina financiera
1ª Copia: Dependencia productora

23/2/22, 16:44

Gmail - oficio nro. 791



fianciera corpo <financieracorporo@gmail.com>

oficio nro. 791

1 mensaje

archivo corponarino <archivocorpoayc@gmail.com>

23 de febrero de 2022, 16:19

Para: correocertificado@minhacienda.gov.co, edu70@gmail.com, financieracorporo@gmail.com, samby13@gmail.com, martinrevelo66@hotmail.com



oficio nro. 791.pdf

86K